

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
CON TU TARJETA AUTO MERCADO BAC CREDOMATIC
NOS VAMOS DE VIAJE
DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2023 AL 31 OCTUBRE DEL 2023**

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSE, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC CREDOMATIC**”, únicamente para sus **tarjetas de crédito Auto Mercado de BAC Credomatic**, con las excepciones que se mencionan más adelante. Auto Mercado figura como facilitador de esta Promoción.

SEGUNDO: PARTICIPANTES:

En la presente promoción participarán todos aquellos clientes que utilicen su **tarjeta de crédito Auto Mercado de BAC Credomatic** para realizar compras por el monto mínimo acordado, no aplica para compras fraccionadas durante la fecha de la promoción en los supermercados de Auto Mercado y Vindi de cualquier parte del país. También aplica para las compras efectuadas en Auto En Línea y el APP de Auto Mercado.

Adicional participan todos aquellos clientes que hayan solicitado una **tarjeta de crédito Auto Mercado de BAC Credomatic** durante el periodo de la promoción y que realicen la compra mínima acordada en este reglamento.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de **BAC CREDOMATIC** específicamente de la tarjeta denominada “**Tarjeta Auto Mercado de BAC Credomatic**” que realicen compras con su tarjeta de crédito Auto Mercado de BAC Credomatic en los Supermercados de **Auto Mercado y Vindi de cualquier parte del país** en el periodo de la promoción del 01 de setiembre del 2023 al 31 de octubre del 2023. También aplica para las compras efectuadas en Auto En Línea y el APP de Auto Mercado.

Los clientes participantes deberán realizar las compras con su **Tarjeta Auto Mercado de BAC Credomatic** en los supermercados **Auto Mercado y Vindi de cualquier parte del país o por sus compras en Auto en Línea o el APP de Auto Mercado** y por cada ₡75.000 (setenta y cinco mil colones) aplicados en una sola compra, no aplica en compras fraccionadas, acumularán una acción electrónica para participar en el sorteo “Nos vamos de viaje con Auto Mercado BAC Credomatic al viaje de tus sueños” para un único ganador, el cual consiste en que el ganador podrá elegir una de las tres experiencias mencionadas en la cláusula quinta del presente reglamento. Participan las tarjetas titulares y adicionales de la tarjeta de crédito Auto Mercado BAC Credomatic, sin embargo, la compra solicitada para recibir el beneficio podrá ser realizada con una tarjeta adicional; siempre y cuando la tarjeta titular y adicional se encuentren activas durante el período promocional. En caso de que resulte ganador una tarjeta adicional el derecho al premio se otorgará al titular de la tarjeta que a su vez sea el titular de la tarjeta Auto Frecuente de Auto Mercado.

Además del premio otorgado al ganador, los tarjetahabientes estarán recibiendo la acumulación normal del plan de lealtad y estarán sujeto a un tope mensual, según el tipo o color de la tarjeta de tarjeta de crédito Auto Mercadeo de BAC Credomatic. Para ello, debe ver términos y condiciones del programa de lealtad Auto Frecuente de la tarjeta de crédito **Auto Mercado de BAC Credomatic**, que se encuentra publicado en www.baccredomatic.com

Período de Vigencia: Únicamente aplica la asignación de acciones electrónicas dentro de las fechas del 01 de setiembre del 2023 al 31 de octubre del 2023 (inclusive ambas fechas). Será una obligación de los participantes ver y tener conocimiento del presente reglamento, publicado en www.baccredomatic.com. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de BAC CREDOMATIC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la web.

Para poder participar el cliente debe mantener su tarjeta **Auto Mercado de BAC Credomatic** activa y vigente durante el periodo de dicha promoción.

BAC CREDOMATIC no se hace responsable en caso de que los comercios participantes realicen el cierre de su datáfono de manera tardía (fuera del plazo de la promoción), de tal manera que ciertas compras no quedarán registradas por no estar dentro de las fechas de validez de la presente promoción.

Se excluye de esta promoción las compras o consumos efectuados con la tarjeta que correspondan a pago por servicios públicos en general tales como pago de teléfonos, agua, seguros, impuestos, tasas, electricidad, servicios de conexión de Internet.

No participan en esta promoción ni los colaboradores de BAC Credomatic, ni de Auto Mercado ni los proveedores directos de ambas empresas. De resultar ganador alguna persona con prohibición deberá firmar una declaración que indique que no les aplica la prohibición y el organizador se verá facultado a no entregar el premio al ganador al que se le demuestre probar que le aplican una o algunas de las prohibiciones.

CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra y sistema de acumulación del programa de lealtad Auto Frecuente de la tarjeta de crédito **Auto Mercado de BAC Credomatic**, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Podrá consultarse los términos y condiciones del programa Auto Frecuente en el siguiente link: <https://bit.ly/45CtI3f>

Por lo anterior y para todos los efectos legales, **BAC CREDOMATIC** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de realizar compras con las “**Tarjetas Auto Mercado de BAC Credomatic**”, en los establecimientos participantes, los días de la promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de **BAC CREDOMATIC**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.

La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes de **BAC CREDOMATIC** específicamente de la tarjeta denominada **Auto Mercado de BAC Credomatic**, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC CREDOMATIC** no participan de esta promoción.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC CREDOMATIC.

QUINTA: SORTEO Y PREMIOS:

Durante el periodo de la promoción los tarjetahabientes de la tarjeta de crédito **Auto Mercado de BAC Credomatic** estarán acumulando una acción electrónica por cada 75.000 colones (setenta y cinco mil colones) de compra efectuada en una sola transacción, no aplica en compras fraccionadas que realicen en los supermercados, **Auto Mercado y Vindi de cualquier parte del país o por sus compras en Auto en Línea o el APP de Auto Mercado.**

Estas acciones electrónicas (no hay límite de entrega de acciones) se acumularían durante la vigencia de la promoción y les permite participar en la promoción con la tarjeta de crédito **Auto Mercado de BAC Credomatic nos vamos de viaje**, la cual consiste en un sorteo de un viaje, para un único ganador que podrá elegir una de las siguientes tres experiencias que se mencionarán a continuación:

1. La experiencia londinense para dos adultos que incluye únicamente:

- Tiquetes aéreos vía Zúrich para viajar del 18 de abril del 2024 al 23 de abril 2024
- Impuestos de tiquete aéreo
- 1 maleta de hasta 30 kilos facturada y un carry on
- Seguro de viaje
- Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Hospedaje 4 noches categoría 4 estrellas
- Tour Afternoon tea en el Hotel Ritz Carlton de Londres (incluye traslados de ida y vuelta, incluye alimentación)
- Tour Strawberries & Cream en Wimbledon (incluye traslados ida y vuelta)

2. La experiencia francesa para dos adultos que incluye únicamente:

- Boleto aéreo vía Madrid con Iberia para viajar del 18 de marzo del 2024 al 23 de marzo del 2024
- Impuestos de tiquete aéreo
- 1 maleta de hasta 30 kilos facturada y un carry on
- Seguro de viaje
- Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Hospedaje 4 noches categoría 4 estrellas
- Tour de Champagne a bodegas Nicolas Feuillatte (incluye traslados ida y vuelta, incluye degustación de productos)
- Tour de Macarons en Laduréé de los Campos Elíseos (incluye traslados ida y vuelta, incluye degustación de productos)

3. La experiencia en Italia para 2 adultos que incluye únicamente:

- Tiquete aéreo por Iberia vía Madrid a Roma para viajar del 23 de abril del 2024 al 28 de abril del 2024
- Impuestos de tiquete aéreo
- 1 maleta de hasta 30 kilos facturada y un carry on
- Seguro de viaje
- Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Hospedaje hotel Roma incluye desayuno
- Tour de noche a la Capilla Sixtina (incluye traslados ida y vuelta)
- Tren de ida desde Roma a Florencia y de regreso de Florencia a Roma
- Hospedaje en Florencia con desayuno
- Visita guiada a viñedo en Chianti (incluye traslados ida y vuelta, no incluye alimentación)

El premio le será otorgado a un único ganador mayor de edad y un acompañante también mayor de edad, quien deberá elegir solamente una de las tres experiencias mencionadas en el punto anterior, el premio solo incluye lo indicado de acuerdo con la experiencia que elija el ganador, por lo que cualquier costo extra deberá ser costado por el ganador.

Cada una de las experiencias está sujeta a disponibilidad de las fechas, tours, traslados, línea aérea y cualquier otro detalle que se presente al momento de hacer efectivo el premio.

Cada ganador será responsable de gestionar los pasaportes, visas, permisos ETIAS que se requieran en el país de destino, además de cumplir con los requisitos sanitarios que solicite el destino.

El Sorteo se llevará a cabo posterior al 20 de noviembre del 2023, en las oficinas de BAC Credomatic en presencia de un Notario Público.

Del total de participantes existentes y que cumplan el reto establecido en el periodo de la promoción se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al ganador. En el sorteo podrán escogerse al menos 4 suplentes, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si el ganador oficial no es localizado, no cumplen con lo indicado en el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no aceptan el premio o se negasen a firmar el documento de aceptación de este. El o los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, si son convocados.

La persona favorecida en el sorteo de la promoción será contactada por el patrocinador vía correo electrónico, para constatar la identidad y los datos de los participantes los mismos tienen tres días hábiles a partir de la comunicación para aceptar su premio en el caso de certificados físicos deben contestar el correo aceptando el premio, posterior a esto se coordinará la entrega del premio.

En ninguna circunstancia, los premios de la presente promoción se entregarán en dinero en efectivo o cualquier otro medio análogo.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60** días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de Banco Bac San José (BAC Credomatic), en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SÉTIMA: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC CREDOMATIC** en el contrato para la adquisición de la Tarjeta **Auto Mercado de BAC Credomatic** o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC CREDOMATIC** no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Auto Mercado S.A y demás comercios participantes o bien por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado, **BAC CREDOMATIC** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta **Auto Mercado de BAC Credomatic**.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Auto Mercado S.A, serán responsabilidad de ésta, y en modo alguno excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **“BAC CREDOMATIC**,

AUTO MERCADO y VINDI. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **"BAC CREDOMATIC"** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios

NOVENA: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMA: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual prevalecerá siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

DECIMA PRIMERA: RELEVO DE RESPONSABILIDADES DE AUTO MERCADO S.A: En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Auto Mercado S.A en adelante denominado como Auto Mercado, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al organizador por escrito. Es entendido por el Organizador que la participación de Auto Mercado S.A se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se revela a Auto Mercado S.A de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Organizador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución, con excepción de las quejas y reclamos en cuanto a todo lo referente a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, que sean propios del giro principal de negocios de Auto Mercado, las cuales son responsabilidad exclusiva de Auto Mercado. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Auto Mercado y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Organizador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Auto Mercado S.A o ante tercero.

DECIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC CREDOMATIC, www.baccredomatic.com. Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre **BAC CREDOMATIC** y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.